



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2016**

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL QUE CONTEMPLA LA EXTINCIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CESIÓN DEL USO DE LA PARCELA SOBRE LA QUE SE ASIENTA EL COLEGIO MAYOR SAN JUAN EVANGELISTA QUE FUE OTORGADA A FAVOR DE “MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN” (UNICAJA) MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE MAYO DE 2014.**

**El Consejo autoriza** la suscripción de un acuerdo extrajudicial que contemple la extinción de la prórroga de la cesión del uso de la parcela sobre la que se asienta el Colegio Mayor San Juan Evangelista que fue otorgada a favor de “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” (UNICAJA) mediante Resolución rectoral de 8 de mayo de 2014.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL PROF. ITURMENDI MORALES, DEL PROF. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y DEL PROF. PRESA GONZÁLEZ EN DIFERENTES COMISIONES.**

**El Consejo acuerda** la sustitución del Prof. Iturmendi Morales, del Prof. Jiménez Rodríguez y del Prof. Presa González en las siguientes Comisiones del Consejo de Gobierno:

**COMISIÓN ACADÉMICA**

Titular: D. José Manuel Bautista Santa Cruz

Suplente: Dña. Carmen Salgado Santamaría

**COMISIÓN DE ESTUDIOS**

Titular: Dña. Carmen Salgado Santamaría

Suplente: D. José Joaquín Caerols Pérez

**COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS**

Titular: D. José Joaquín Caerols Pérez

Suplente: D. Antonio Rey Gayo



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

#### COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS

Titular: Dña. Carmen Salgado Santamaría  
Suplente: D. José Joaquín Caerols Pérez  
Titular: D. Antonio Rey Gayo  
Suplente: D. José Manuel Bautista Santa Cruz

#### COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Titular: D. José Antonio Sotelo Navalpotro  
Suplente: D. José Joaquín Caerols Pérez

#### COMISIÓN ECONÓMICA

Titular: D. José Manuel Bautista Santa Cruz  
Suplente: D. Antonio Rey Gayo

#### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RPT PAS FUNCIONARIO

Titular: D. José Manuel Bautista Santa Cruz  
Suplente: D. José Joaquín Caerols Pérez

#### CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Titular: José Antonio Sotelo Navalpotro  
Suplente: D. Antonio Rey Gayo

(BOUC N° 23, de 2 de noviembre de 2016)

### **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA DE LA UCM.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento de Honores y Distinciones de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM.

(BOUC N° 23, de 2 de noviembre de 2016)

### **PROPUESTA DE NORMAS PARA LA PROMOCIÓN A LOS CUERPOS DOCENTES POR MÉRITOS INTERNACIONALES ESPECIALES Y OBJETIVOS.**

**El Consejo aprueba** las normas para la promoción a los cuerpos docentes por méritos internacionales especiales y objetivos, en los siguientes términos:

#### **EXPOSICIÓN:**

El Plan de Actuaciones en Profesorado para el año 2016, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 15 de marzo y publicado en el BOUC de 8 de abril de 2016, incluye la promoción a los cuerpos docentes de aquellos contratados/as y profesores titulares en activo que destaquen por sus méritos internacionales



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### 1.- REQUISITOS fijados por el Plan UCM de Actuaciones en Profesorado 2016:

- Que el/la posible candidato/a solicite la promoción.
- Que se encuentre en servicio activo en la UCM en cualquier modalidad de contratación laboral de PDI o como Titular de Universidad en el momento de la convocatoria del proceso de promoción.
- Que haya superado en los tres últimos años al menos una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que, al respecto, organiza la UCM (en la actualidad Plan DOCENTIA).
- Que esté acreditado/a para el cuerpo docente para el que solicita la promoción, Profesor/a Titular o Catedrático/a, en su caso.
- Que posea alguno de los méritos internacionales especiales y objetivos que fija el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2016 (BOUC 6 octubre 2016), por el que se aprueban los méritos internacionales especiales y objetivos a considerar en la promoción de plazas de cuerpos docentes universitarios.

### 2.- PROCEDIMIENTO GENERAL.

- Podrán presentarse a esta promoción quienes a fecha de finalización del plazo de solicitud cumplan con los requisitos que fija el Plan.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación provisional de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión. Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.
- Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, se publicará resolución que contenga la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- Tras la publicación de la lista definitiva de aspirantes se solicitará informe motivado, no vinculante, del Departamento (y Sección Departamental, en su caso) y de la Facultad, sobre los méritos internacionales y la oportunidad de promoción del candidato/a. El informe será emitido en el plazo de 15 días hábiles desde su solicitud.
- La Comisión asesora, nombrada por la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado, analizará todas las solicitudes admitidas y las ordenará, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2016, por el que se aprueban los méritos internacionales especiales y objetivos a considerar en la promoción de plazas de cuerpos docentes universitarios.
- La propuesta de la comisión asesora será elevada a la Comisión Académica.
- La Comisión Académica estudiará la propuesta y, tras el análisis individual de los informes del Departamento (y Sección Departamental, en su caso) y de la Facultad realizará la distribución de todas las plazas ofertadas.
- El acuerdo de Comisión Académica será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, junto con la composición de la Comisión asesora.
- La Comisión Académica propondrá al Consejo de Gobierno la dotación de las plazas de Profesor/a Titular y de Catedrático/a de Universidad y su convocatoria.
- Antes de elevar la propuesta de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

El Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas

(BOUC N° 23, de 2 de noviembre de 2016)

## **PROPUESTA DE DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.**

**El Consejo aprueba la** dotación y desdotación de plazas en las facultades y departamentos que se relacionan a continuación:

### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

#### Microbiología III

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE DERECHO**

#### Derecho Financiero y Tributario

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE FARMACIA**

#### Bioquímica y Biología Molecular II

Dotación de dos plazas de Catedrático de Universidad y desdotación de las dos plazas de Profesor Titular de Universidad que las generan y en el momento en que queden vacantes.

### **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

#### Filología Francesa

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

#### Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE MEDICINA**

#### Medicina

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### Radiología y Medicina Física

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

#### Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico II

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE VETERINARIA**

#### Fisiología (Fisiología Animal)

Dotación de dos plazas de Catedrático de Universidad y desdotación de las dos plazas de Profesor Titular de Universidad que las generan y en el momento en que queden vacantes.

## **PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado permanente, que se detallan en la documentación del punto, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes; en el caso de plazas vinculadas, los tres primeros corresponden a titulares y los tres siguientes a suplentes.

## **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba** los siguientes Planes de Estudios de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA SANITARIA

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS (CUNEF).**

**El Consejo aprueba** la modificación del Plan de estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO EN INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS (CUNEF)

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral, que se detalla a continuación:

1.- La supresión del puesto de Secretario del Consejo Social de la Relación de Puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

2.- La creación en la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de administración y servicios, del puesto de Titulado/a Superior, Especialidad: Secretaría del Consejo Social, Nivel A2, Jornada M/T y D.H., contrato Alta Dirección. De esta forma, se permite que cualquier persona que cumpla los requisitos exigidos en los artículos 15.1 de la LCS y 20.1 del RGICS pueda desempeñar este puesto.

De acuerdo con los artículos 15.4 de la LCS y 20.7 del RGICS, percibirá unas retribuciones equivalentes a las del personal al servicio de la Comunidad de Madrid correspondiente al Grupo A, complemento de destino 30. El complemento específico será el que se establezca en las relaciones de puestos de trabajo de la Universidad.

\*\*\*